

RESOLUCIÓN N° **Nº 1105** /2014

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **17 ABR. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 16864 de fecha 09 de Abril de 2014,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 20 de Noviembre de 2003,
3. Formulario de recepción de aviso del cambio de domicilio, de fecha de 12 de Noviembre de 2013, a la comuna de Santiago.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : EMILIANO ZAPATA N° 950
NOMBRE : DANIEL ALEJANDRO JOPIA BOZO
RUT. : 16.091.721-0
GIRO : IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
ROL S.I.I. : 4114-069
UNIDAD VECINAL : 19

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/otc
16/04/2014

745397